

ORDEN DEL DIA

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016.

PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA.

PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 5.- COMUNICACIONES OFICIALES.

PUNTO 6. - DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO 7. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciocho horas del día uno de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- Dña. Inés María Gordillo Pérez. (PP)
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- Dña. Dolores López Salas. (PSOE)
- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA)

Sres. Concejales ausentes:

- Dña. Mercedes Melero Quesada (PP).

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y acto seguido, se pasa a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

Código seguro de verificación (CSV):

8443 AA5A CDF3 9C42 20F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 12/9/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 12/9/2016



8443AA5ACDF39C4220F6

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador del acta de las sesión plenaria celebrada el día 7 de julio de 2016, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que ya teníamos en vigor una Ordenanza pero desde la Consejería de Comercio nos solicitan que se hagan una serie de subsanaciones para poder optar a subvenciones en comercio ambulante. Las modificaciones que se proponen son mínimas, se ha regulado exactamente el número de puestos y el procedimiento para la adjudicación de los mismos, a principios de año se sacarán a licitación los puestos, se baremará y se fijarán los sitios concretos que corresponde a cada uno.

Con esta Ordenanza también se trata de regular el comercio itinerante, antes no lo teníamos regulado y hemos visto la posibilidad de poner un día concreto con calles y franja horaria, siempre que obtengan los permisos correspondientes desde el Ayuntamiento, en definitiva se fijará un día concreto en el que se permitirá la venta ambulante, en el resto de día estará prohibida.

La ordenanza regula un total de 24 puestos entre 5m2 y 10m2, que según las solicitudes se irán adjudicando.

También se corrige el lenguaje sexista que aparecía anteriormente en la ordenanza.

Toma la palabra el Sr. Bartolomé López manifestando que no está de acuerdo con la venta ambulante, hay ya dos días de mercadillo, que vengan al mercadillo, hay que apostar por los comerciantes de Valenzuela, además si venden fuera del horario o calles permitidas quien lo va a controlar.

El Sr. Alcalde responde que en parte pensamos igual, pero desde Comercio nos dan la opción de regularlo y eso es lo que vamos a hacer, no es excesivo que puedan venir solo un día a la semana ni es una actuación en contra de los comerciantes del pueblo.

El Sr. Bartolomé López responde que ya se han regulado muchas cosas en Ordenanzas y luego vemos como no se cumplen.

El Sr. Francisco Javier Susín manifiesta que su voto es a favor porque así en lugar de venir cuatro o cinco veces vendrá solo una, pero que se cumpla y se les avise el día que pueden venir.

Tras el debate se procede a la votación aprobándose lo que sigue por 5 votos a favor del grupo popular y Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del grupo socialista:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Valenzuela (Córdoba).

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de treinta días

Código seguro de verificación (CSV):

8443 AA5A CDF3 9C42 20F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 12/9/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 12/9/2016



8443AA5ACDF39C4220F6

para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

El Sr. Alcalde explica lo siguiente: hemos detectado que es necesario modificar la Tasa por ocupación del dominio público porque al aplicarla salen unas cantidades desorbitadas y se trata de adoptar un criterio que de una liquidación más real.

Por otro lado como se ha regulado el mercadillo con la opción de puestos de 5m2 y de 10 m2, se propone adaptar la ordenanza y si el puesto concedido es de 5m2 se pagará 2,5 euros por día y si es de 10 m2 se abonará 5 euros por día.

Por otro lado conforme a la Ordenanza por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de aparcamiento, concretamente en la modalidad de cortes de calle, según la tarifa que tenemos en vigor, las liquidaciones salen muy altas, por ello se propone la modificación de la Ordenanza para fijar una tarifa en función de las horas que dure el corte de calle y siempre que cuenten con autorización del Ayuntamiento.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que no está de acuerdo en que se cobre a los feriantes porque son fechas en las que hay ferias en muchos sitios y pueden que no vengan ninguno aquí, al menos así los niños tienen alguna atracción de feria.

Respecto a la tasa por corte de calle tampoco estoy de acuerdo porque por 100 euros puedo tener la calle cortada una semana con el consiguiente perjuicio para el resto de los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que con la Ordenanza anterior sale una cantidad excesiva, si ahora con esta modificación vemos que es poco se modificará nuevamente. Entonces desde el grupo socialista se está solicitando que se cobre más que es poco lo que se propone. El Sr. Bartolomé López responde que él no solicita que se cobre más, lo que digo es con eso se está dando a pie a que se corten calles, no he dicho cantidad solo que no lo veo bien. Si alguien quiere cortar una calle que se lo digan a los vigilantes y ellos se encarguen de ver cuando han terminado.

El Sr. Alcalde replica que se trata de aprobar cual es la tasa por corte de calle no como se va a controlar y se propone una cantidad fija por horas de corte.

Actos seguido se procede a la votación aprobándose lo que sigue por 5 votos a favor del grupo popular y Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del grupo socialista.

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para cualquier tipo de aparcamiento, carga y descarga de mercancías.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código seguro de verificación (CSV):

8443 AA5A CDF3 9C42 20F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 12/9/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 12/9/2016



8443AA5ACDF39C4220F6

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas. No manifestándose ninguno, se pasa al siguiente punto.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 5.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- El Sr. Alcalde informa que se ha puesto en marcha el Programa de Suministros Mínimos Vitales para las familias que lo soliciten y cumplan los requisitos, el plazo está abierto hasta Junio de 2017.

- El Sr. Alcalde informa de que se está poniendo en marcha el Programa de Ayuda a la Contratación y en breve se expondrá al público abriendo plazo para la presentación de solicitudes.

PUNTO 6.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA..

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 226/2016 a la 345/2016**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

PUNTO7. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

– El Sr. Bartolomé López manifiesta que ya dijo que los ruegos y preguntas los haría por escrito, no lo he podido presentar para este Pleno lo haré en el siguiente. De manera verbal no se me contesta, así que siempre por escrito y que se me conteste por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

8443 AA5A CDF3 9C42 20F6



8443AA5ACDF39C4220F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valencia. Podrá verificarse en www.valencia.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 12/9/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 12/9/2016